

CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD



ENTRE: el Ayuntamiento del municipio de Villa González, entidad pública autónoma regida en virtud de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios, con su domicilio y establecimiento principal en la calle Luz Peña No. 1, del municipio de Villa González, Provincia de Santiago, República Dominicana, RNC: 4-02-00224-2, debidamente representado el **ING. CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, alcalde municipal, domiciliado y residente en el Municipio de Villa González y accidentalmente en ésta ciudad de Santiago de los caballeros, quien par los fines y consecuencias de éste acto denominará **LA ENTIDAD CONTTATANTE**.-----

Y DE LA OTRA PARTE: TOR & SUE MULTI PROYECTOS, S.R.L. con su domicilio social y asiento en la calle Manuel Boitel próximo a los apartamento de Bobo, Villa González, Santiago de los caballeros, República Dominicana, con su RNC 1-32-00739-5, debidamente representado en este acto por el **LIC. JOSÉ RAFAEL TORIBIO LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. _____, domiciliado y residente en el centro de la ciudad de Villa González y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, quien para los fines y consecuencias del presente acto se denominará **LA ENTIDAD CONTRATADA**.-----

-----**SE HA CONVENIDO Y PACTDO LO SIGUIENTE**-----

PRIMERO: LA ENTIDAD CONTRATANTE decide contratar los servicios de la entidad contratada a los fines de que ésta última reproduzca un audio video publicitario educativo en su canal de televisión en la frecuencia de cable 62 .-----

SEGUNDO: LA ENTIDAD CONTRATADA se compromete a reproducir un audio video publicitario educativo que le será proporcionado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en todos los cortes comerciales que éste haga, sin que jamás sea menos de tres veces por días.-----

TERCERO: LA ENTIDAD CONTRATADA acepta que el video audio puede ser modificado o cambiado por otro por la sola voluntad de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.-----

CUARTO: las partes han convenido que éste contrato tendrá una duración de un año contando a partir de la firma del mismo, osea del día uno (01) del mes de agosto del 2024, hasta el uno (01) del mes de julio del año 2025, pero aún así cualquiera de las partes pueden poner fin al contrato sin otra formalidad que la de comunicárselo a la otra parte con por lo menos quince (15) días de antelación.-----

QUINTO: LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete por medio de éste acto a pagarle a **LA ENTIDAD CONTRATADA** la suma de **SEIS MIL (RDS6,000.00) pesos** todos los meses, los días comprendido entre el 25 al 30 de cada mes de manera ininterrumpida y en el lugar que éstos convengan.-----

HECHO Y FIRMADO en tantas originales como en parte fuere necesario en el municipio de Villa González, provincia de Santiago, República Dominicana, a lo un (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

-----Sigue al Dorso-----

Por el Ayuntamiento: por **TOR & SUE MULTI PROYECTOS, S.R.L.**

ING. CÉSAR ÁLVAREZ
Alcalde

LIC. JOSÉ RAFAEL TORIBIO LÓPEZ

Yo, **LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL** abogado notario público de los del numero para el municipio de Santiago de los caballeros matriculado en el colegio de notario bajo el numero 4765, con estudio profesional abierto en la calle General Cabrera #62 edif. Báez Álvarez Apto. 7 3^{ra} planta de esta ciudad de Santiago de los caballeros **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen en el presente acto fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **ING. CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ** y **LIC. JOSÉ RAFAEL TORIBIO LÓPEZ**, quienes me han declarado que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, personas de mi conocimiento a quienes también doy fe a conocer, por lo que **LEGALIZO**. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a lo un (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL
Notario Público
Mtr.4765

